ACTA SESENTA Y DOS - DOS MIL VEINTIDÓS (62-2022). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, del día jueves diez de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ,** presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN,** representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN,** representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS,** representante de estudiantes y **YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY,** secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: ***Lectura y aprobación de la agenda.*** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 61-2022. **3°.** Transcripción del Consejo de Evaluación Docente, referente a la capacitación en evaluación y promoción docente. **4°.** Solicitud para autorizar al Director del Centro Universitario de Oriente para que suscriba Acuerdo Marco de Cooperación con la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT). **5°.** Oficio presentado por la profesora Jennifer Andrino Velazco en relación al Laboratorio de Bioquímica. **6°.** Solicitudes de opinión para autorización de espacio físico para el desarrollo de actividad comercial en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. **7°.** Solicitudes de graduación profesional. **8°.** Solicitud de juramentación a nivel de maestría presentada por el licenciado Pablo Alejandro Hernández Martínez. **9°.** Solicitud de juramentación a nivel de doctorado presentada por la maestra en ciencias Celeste Aída Gómez Marín. **10°.** Informe presentado por el licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, de la participación en el XXIII Simposio Iberoamericano CONBIAND, sobre Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos y formalización de los vínculos de cooperación entre CUNORI y la Universidad de Córdoba, España. **11°.** Solicitud de aprobación de la guía de inscripción para estudiantes de primer ingreso ciclo académico 2023 del Centro Universitario de Oriente. **12°.** Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano. -

SEGUNDO: ***Lectura y aprobación del Acta 61-2022.*** Se dio lectura al Acta 61-2022 y se aprobó sin enmiendas. -

TERCERO: ***Transcripción del Consejo de Evaluación Docente, referente a la capacitación en evaluación y promoción docente.*** Se tiene a la vista la transcripción del Punto 6, Incisos del 6.1 al 6.4 del Acta 06-2022, de la sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el trece de septiembre de dos mil veintidós, que literalmente indica lo siguiente: "**6. Varios. Capacitación en evaluación y promoción docente.** En atención al Punto Cuarto, Inciso 4.1.2 del Acta 05-2022 de este Consejo y en consideración de la importancia de que todos los entes que participan en evaluación y promoción docente cumplan con las funciones establecidas en la normativa que rige cada uno de los procesos, este Consejo ***ACUERDA:*** **6.1** Reiterar el contenido del Punto Cuarto, Inciso 4.1.2 del Acta 05-2022 de este Consejo, en el sentido de que cada comisión de evaluación docente deben capacitar a los profesionales de reciente incorporación, así como al personal docente que ya se encuentra en la carrera docente. **6.2** Reiterar el contenido del Punto Cuarto, Inciso 4.1.2 del Acta 05-2022 de este Consejo, en el sentido de que cada órgano de dirección debe dar fiel cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. **6.3** Instruir a los profesionales en evaluación y promoción académica del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, para que brinden el acompañamiento, capacitación y asesoría, tanto a las comisiones de evaluación docente como a los órganos de dirección de las unidades académicas que tienen asignadas, para que se cumpla lo establecido en la normativa que rige la evaluación y promoción docente. **6.4** Instruir a los profesionales en evaluación y promoción académica del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, dar el seguimiento correspondiente, estar pendientes de que las comisiones de evaluación docente cumplan con sus funciones e informar de lo actuado a este Consejo." Este organismo **ACUERDA: I.** Darse por enterado del Punto 6, Incisos del 6.1 al 6.4 del Acta 06-2022, de la sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el trece de septiembre de dos mil veintidós. **II.** Remitir el Punto 6, Incisos del 6.1 al 6.4 del Acta 06-2022, de la sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente, a la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, para su conocimiento y efectos consiguientes. - - - - - -

CUARTO: ***Solicitud para autorizar al Director del Centro Universitario de Oriente para que suscriba Acuerdo Marco de Cooperación con la Asociación Guatemalteca***

de Exportadores (AGEXPORT). Se tiene a la vista el proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación entre la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT- y el Centro Universitario de Oriente -CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- a través del Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa -PROMIPYME-, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo empresarial rural de Guatemala, a través del aporte de las experiencias, metodologías y capacidades en la promoción y desarrollo de proyectos que permitan generar acciones que favorezcan las capacidades del sector productivo rural, la productividad y la competitividad para fomentar el desarrollo económico local y territorial. Por lo que, el licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, solicita a este cuerpo colegiado, se emita el acuerdo por medio del cual se le faculte, en su calidad de DIRECTOR de este centro de estudios superiores, para suscribir convenios específicos, cartas de entendimiento, cartas de intención, acuerdos u otros que no impliquen compromisos financieros por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Centro Universitario de Oriente en particular, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario. **CONSIDERANDO:** Que en lo conducente, el artículo 14 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, dispone: “Son autoridades competentes, para conocer, autorizar y suscribir convenios, cartas de entendimiento, cartas de intención o acuerdos, las siguientes:…c. Convenios Específicos que no impliquen compromisos financieros: i. Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas y Directores de Centros Universitarios en representación de su Unidad Académica, previo conocimiento o autorización de su órgano de decisión superior…d. Cartas de entendimiento, Cartas de Intención, Acuerdos u otros de similar naturaleza, que no impliquen, en ningún caso, compromisos financieros para la USAC…Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas y Directores de Centros Universitarios, suscriben los documentos en representación de su unidad académica, previa autorización de Junta Directiva o Consejo Directivo…”. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando, normas citadas y la sección 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, para que en su

calidad de Director y en representación del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Oriente, suscriba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT- y el Centro Universitario de Oriente -CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- a través del Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa -PROMIPYME-, siempre y cuando: a) No impliquen, en ningún caso, compromisos o erogaciones financieras para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en particular para el Centro Universitario de Oriente; b) No impliquen compromisos que afecten el patrimonio de la Universidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en particular del Centro Universitario de Oriente; y c) Se dé fiel cumplimiento a lo normado en el Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, según Punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta 17-2014 de la sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. - - - - - - - - - -

QUINTO: ***Oficio presentado por la profesora Jennifer Andrino Velazco en relación al Laboratorio de Bioquímica.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia número 07.11.2022, suscrito en Chiquimula, el día siete de noviembre de dos mil veintidós, por JENNIFER ANDRINO VELAZCO, quien al calce se identifica como química bióloga, colegiada tres mil ciento siete, magister en andragogía y docencia superior, docente de Bioquímica que imparte en la carrera de MÉDICO Y CIRUJANO, registro de personal 20080479, sin indicar titularidad, dirigido a Consejo Directivo, Dr. Rony Retana (sic), coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, manifestando literalmente lo siguiente: "Después de un cordial saludo y esperando sus actividades se realicen con éxito me dirijo a ustedes por el motivo de solicitar y sugerir se contrate a un profesional para cubrir al **Dr. Servio Tulio Argueta,** ya que él mismo en forma verbal me indicó que renunciaría a la Carrera de Médico y Cirujano (no creo a lo mucho permiso), por tal motivo considero necesario buscar una persona adecuada para dicho puesto, ya que no es de mi interés renunciar a mis derechos adquiridos, ni cubrir las horas del doctor, considero que los derechos adquiridos en horas del Doctor y las mías son irrenunciables. Se me solicitó en marzo del 2022 **(se adjunta carta y fotos de WhatsApp)** por parte del Consejo y doctor una nota o carta donde yo explicaba estar de acuerdo, para poder justificar y dar las horas

de Laboratorio de Bioquímica al **Dr. Servio Argueta.** Para ese momento el doctor y mi persona cumplíamos dos años de estar laborando de esa manera (enero 2020). Se aceptó dicho trato, porque serían dos horas para sección A y dos horas para la Sección B en beneficio mío, ya que me quede únicamente con clases magistrales, sin la carga laboral de Laboratorio de bioquímica y el **ÚNICO Y EXCLUSIVO MOTIVO** para ceder a dicho acuerdo y beneficio de ambos, era para evitar o disminuir la carga laboral que estoy solicitando desde el año 2009, pero que por política y problemas personales con autoridades, decidieron realizar violencia económica a mi persona y darle a cualquier persona beneficios de horas laborales antes que a mí. Muchos eran personas o profesionales nuevos o incluso con menos años o experiencia y títulos. Por tal razón, se aclara por escrito que no deseo, ni pienso renunciar a dichos derechos adquiridos y que tampoco creo que el Doctor permita que sus derechos en horas adquiridas por curso de Bioquímica se les sean retirados. Dicho lo anterior considero y aseguro que cualquier cambio de funciones o carga laboral que me perjudique se tomaría como despido indirecto, por obvias razones. Ustedes que saben de administración conocen y tiene (sic) claro a que me refiero. Espero respuesta según los días establecidos en ley para que se me indique que pasará con dicho curso y que se tome en cuenta que el perjudicado al final es el estudiante al no recibir las prácticas que se programan cada año." **CONSIDERANDO:** Que la sección 28.1 del artículo 28 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, literalmente indica: "**Artículo 28.** Al Coordinador de Carrera y Área le corresponden los derechos y atribuciones siguientes: 28.1 Organizar, coordinar y supervisar la docencia de la Carrera o Área de la cual es responsable." **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Indicar a la profesora maestra en artes Jennifer Andrino Velazco, que según establece la sección 28.1 del artículo 28 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al coordinador de carrera le corresponde organizar, coordinar y supervisar la

docencia de la carrera de la cual es responsable y según el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es Consejo Directivo el órgano de dirección que aprueba la carga académica. **SEXTO:** ***Solicitudes de opinión para autorización de espacio físico para el desarrollo de actividad comercial en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente.*** **6.1** Se tiene a la vista la solicitud firmada por la señora María Magdalena Nájera, en la cual solicita arrendar durante el año dos mil veintitrés, un espacio físico dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para el desarrollo de actividad comercial consistente en una caseta con área común de sillas y mesas, en la que se pueda vender alimentos y bebidas a la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 14, literal k) del Reglamento General para el desarrollo de la Actividad Comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que se incorporará al expediente, la opinión del Órgano de Dirección de la Unidad Académica cuando la actividad esté dentro de su área de influencia. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Emitir opinión favorable para que a la señora María Magdalena Nájera, durante el año dos mil veintitrés, se le dé en arrendamiento un espacio físico frente al Módulo D, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para el desarrollo de actividad comercial, consistente en una caseta con área común de sillas y mesas, en la que se pueda vender alimentos y bebidas a la comunidad universitaria. - - - **6.2** Se tiene a la vista la solicitud firmada por la señora Eduviges del Transito Contreras, en la cual solicita arrendar durante el año dos mil veintitrés, el espacio físico de la cafetería dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para el desarrollo de actividad comercial consistente en la venta de alimentos y bebidas a la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 14, literal k) del Reglamento General para el desarrollo de la Actividad Comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que se incorporará al expediente, la opinión del Órgano de Dirección de la Unidad Académica cuando la actividad esté dentro de su área de influencia. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Emitir opinión favorable para que a la señora Eduviges del Transito Contreras, durante el año dos mil veintitrés, se le dé en arrendamiento el espacio

físico de la cafetería, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para el desarrollo de actividad comercial, consistente en la venta de alimentos y bebidas a la comunidad universitaria. - - - **6.3** Se tiene a la vista la solicitud firmada por la señora Telma Yolanda Soto Arana, en la cual solicita arrendar durante el año dos mil veintitrés, un espacio físico dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para el desarrollo de actividad comercial consistente en una caseta con área común de sillas y mesas, en la que se pueda vender alimentos y bebidas a la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 14, literal k) del Reglamento General para el desarrollo de la Actividad Comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que se incorporará al expediente, la opinión del Órgano de Dirección de la Unidad Académica cuando la actividad esté dentro de su área de influencia. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Emitir opinión favorable para que a la señora Telma Yolanda Soto Arana, durante el año dos mil veintitrés, se le dé en arrendamiento un espacio físico frente al Módulo D, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para el desarrollo de actividad comercial, consistente en una caseta con área común de sillas y mesas, en la que se pueda vender alimentos y bebidas a la comunidad universitaria. - - - -

SÉPTIMO: ***Solicitudes de graduación profesional.*** **7.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **José David Alarcón Aguirre,** inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201547622,** quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"NEUMOTÓRAX A TENSIÓN EN PACIENTES POST-COVID 19".** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **José David Alarcón Aguirre,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **José David Alarcón Aguirre,** quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"NEUMOTÓRAX A TENSIÓN EN PACIENTES POST-COVID 19". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Alarcón Aguirre,** a los siguientes profesionales: maestro en ciencias José Emerio Guevara Auxume, maestra en ciencias Flor de María Urzúa Navas y maestro en ciencias Christian Edwin Sosa Sancé. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las quince horas del lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Alarcón Aguirre,** a la médica y cirujana Astrid Jessenia Morales Xiloj, a la maestra en ciencias María Gabriela Alarcón Aguirre y al ingeniero agrónomo Luis Emilio Girón Díaz. - - - **7.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Adan Alberto Pineda Acosta,** inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201480051,** quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE FRACTURAS INTERTROCANTÉRICAS EN ADULTO MAYOR". CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Adan Alberto Pineda Acosta,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Adan Alberto Pineda Acosta,** quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE FRACTURAS INTERTROCANTÉRICAS**

EN ADULTO MAYOR". II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Pineda Acosta,** a los siguientes profesionales: médico y cirujano Jorge Antonio Vanegas Cabrera, maestra en artes Ana Beatriz Villela Espino y maestro en ciencias José Emerio Guevara Auxume. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciséis horas del lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Pineda Acosta,** al maestro en Cirugía General Gilberto Hernández Cameros, al maestro en Traumatología y Ortopedia Edwin Estuardo González León y a la médica y cirujana Astrid Jessenia Morales Xiloj. - - - **7.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Mayleen Iveth Landaverry Ponce,** inscrita en la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, con registro académico **201647480,** quien como requisito parcial previo a optar al título de internacionalista, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"LA ESTRATEGIA MARCA PAÍS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL TERRITORIO, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA". CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Mayleen Iveth Landaverry Ponce,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la normativa vigente en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobada para ser utilizada por la carrera de Relaciones Internacionales de esta unidad académica, lo cual consta en el Acta 08-2016 del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 23, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento

en los considerandos anteriores, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Mayleen Iveth Landaverry Ponce,** quien para optar al título de internacionalista en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"LA ESTRATEGIA MARCA PAÍS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL TERRITORIO, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA". II.** Otorgar a la estudiante **Mayleen Iveth Landaverry Ponce,** la distinción académica de CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 86.70 puntos. **III.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Landaverry Ponce,** a los siguientes profesionales: licenciada Celia Nineth Flores Flores, licenciado Cristian Alexander Rosales García, maestro en artes Julio César Hernández Ortíz y como suplente, maestro en ciencias Estuardo Samayoa Prado. **IV.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós. **V.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Landaverry Ponce,** a la ingeniera industrial Cynthia Rossibel Landaverry Ponce, al licenciado en Administración de Empresas Carlos Aroldo Martínez Ordoñez y a la licenciada en Administración de Empresas Bárbara Rubí Velásquez Monroy. - - - **7.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Juan José Estrada Cordón,** inscrito en la carrera de Zootecnia, con registro académico **201400645,** quien como requisito parcial previo a optar al título de zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"EFECTO DE ADITIVOS EN DIETAS PARA BOVINOS DE ENGORDE EN CORRAL, ZACAPA, GUATEMALA". CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Juan José Estrada Cordón,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: "5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades

Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Juan José Estrada Cordón,** quien para optar al título de zootecnista en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"EFECTO DE ADITIVOS EN DIETAS PARA BOVINOS DE ENGORDE EN CORRAL, ZACAPA, GUATEMALA". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Estrada Cordón,** a los siguientes profesionales: licenciado zootecnista Luis Fernando Cordón Cordón, maestro en ciencias Raúl Jáuregui Jiménez y doctor Alejandro José Linares Díaz. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diez horas del martes veintidós de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Estrada Cordón,** a la licenciada en Psicología Silvia Lucrecia Cordón Barillas y al ingeniero agrónomo Luis Estuardo Cordón Hemmerling. - - - **7.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Axel José Segura Ciramagua,** inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201342662,** quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogado y notario y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE**

GUATEMALA - REPERCUSIONES EN LOS PROCESOS PENALES-". **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Axel José Segura Ciramagua,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Axel José Segura Ciramagua,** quien para obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogado y notario, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA - REPERCUSIONES EN LOS PROCESOS PENALES-". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Segura Ciramagua,** a los siguientes profesionales: doctora María Roselia Lima Garza, licenciado José Daniel Pérez y maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del miércoles veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas del estudiante **Segura Ciramagua,** a la abogada y notaria Claudia Verónica Ávila Ramírez y a la abogada y notaria Evelyn Xiomara Cortéz Alvarez. - - - **7.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Maribel López Alonzo,** inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **200941150,** quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"LA RETENCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA INTERVENCIÓN**

PUNITIVA DEL ESTADO". **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Maribel López Alonzo,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Maribel López Alonzo,** quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"LA RETENCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA INTERVENCIÓN PUNITIVA DEL ESTADO". II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **López Alonzo,** a los siguientes profesionales: doctora María Roselia Lima Garza, licenciado José Daniel Pérez y doctor Jayme Giovani Rosa Erazo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciocho horas del miércoles veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **López Alonzo,** al abogado y notario Alan Roberto López Pérez y a la abogada y notaria Evelyn Susana García García. - - - **7.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Iliana Aracely Martínez Avila,** inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con registro académico **200440360,** quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"COMPETENCIAS LECTORAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER AÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE - CUNORI - CHIQUIMULA, GUATEMALA".** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Iliana Aracely**

Martínez Avila, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Iliana Aracely Martínez Avila,** quien para optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"COMPETENCIAS LECTORAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER AÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE - CUNORI - CHIQUIMULA, GUATEMALA". II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Martínez Avila,** a los siguientes profesionales: maestra en ciencias Karina Noemí Bardales Paiz, maestra en ciencias Rosa Isabel Aguilar Guzmán de Díaz y licenciado Edwin Giovany Vacaro Buezo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciocho horas del viernes veinticinco de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Martínez Avila,** al maestro en ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera y a la licenciada en Pedagogía y Administración Educativa Jesica Haydée Machorro Villeda. - - - **7.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Helen Danisa Ramos Torres,** inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con registro académico **201345526,** quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN LOS CÍRCULOS DE FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA CRÍTICA, CON LOS DOCENTES DE FE Y ALEGRÍA No. 50, DEL MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA".** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Helen**

Danisa Ramos Torres, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Helen Danisa Ramos Torres,** quien para optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN LOS CÍRCULOS DE FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA CRÍTICA, CON LOS DOCENTES DE FE Y ALEGRÍA No. 50, DEL MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA". II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Ramos Torres,** a los siguientes profesionales: maestra en artes Corina Araceli Coronado López, maestro en artes Edwin Rolando Rivera Roque, doctora Claudia Verónica Pérez Aguirre y como suplente, licenciada Dalila Karla Vanessa Morales Acevedo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciséis horas del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Ramos Torres,** a la maestra en artes Karina Mariela Guerra Jordán de Flores, al licenciado Balvino Chacón Pérez y al ingeniero agrónomo José Luis Ságüil Barrera. - - - **7.9** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **José Carlos Enrique Casasola Ramírez,** inscrito en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con registro académico **201342960,** quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de licenciado en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"TÉCNICAS DE APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL CURSO DE LENGUA Y LITERATURA CON ESTUDIANTES DE CUARTO BACHILLERATO DEL -IGER- JOCOTÁN, CHIQUIMULA".**

CONSIDERANDO: Que el estudiante **José Carlos Enrique Casasola Ramírez,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **José Carlos Enrique Casasola Ramírez,** quien para optar al grado académico de licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"TÉCNICAS DE APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL CURSO DE LENGUA Y LITERATURA CON ESTUDIANTES DE CUARTO BACHILLERATO DEL -IGER-JOCOTÁN, CHIQUIMULA". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Casasola Ramírez,** a los siguientes profesionales: maestra en artes Corina Araceli Coronado López, maestra en ciencias Rosa Isabel Aguilar Guzmán, licenciada Dalila Karla Vanessa Morales Acevedo y como suplente, doctora Claudia Verónica Pérez Aguirre. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciocho horas del lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina del estudiante **Casasola Ramírez,** a la maestra en ciencias Enma Yolanda Zeceña Reyes de Cordón. - - - **7.10** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Elisa María Castillo Brenes,** inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201542370,** quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"EL DERECHO A LA REINSTALACIÓN DE UN ADMINISTRADOR DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SU VÍA DE TRAMITACIÓN".** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Elisa María Castillo**

Brenes, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Elisa María Castillo Brenes,** quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"EL DERECHO A LA REINSTALACIÓN DE UN ADMINISTRADOR DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SU VÍA DE TRAMITACIÓN". II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Castillo Brenes,** a los siguientes profesionales: doctora María Roselia Lima Garza, licenciado José Daniel Pérez y licenciada Karla Yessenia Peña Peralta. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciséis horas del martes veintinueve de noviembre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Castillo Brenes,** al maestro en ciencias Marvin Eduardo Monroy Ramírez, al licenciado en Pedagogía y Administración Educativa Luis Fernando Castillo Brenes y a la licenciada en Nutrición Dihanne Jissel Palacios Flores. -

OCTAVO: ***Solicitud de juramentación a nivel de maestría presentada por el licenciado Pablo Alejandro Hernández Martínez.*** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y notario **Pablo Alejandro Hernández Martínez,** inscrito en la Maestría en Derecho Penal, con registro académico **201141838. CONSIDERANDO:** Que el licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y notario **Pablo Alejandro Hernández Martínez,** quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestro en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **"LOS CIBERDELITOS EN EL**

DERECHO GUATEMALTECO". **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-12-2022, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y notario **Hernández Martínez,** ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Acto de Juramentación del licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y notario **Pablo Alejandro Hernández Martínez,** quien para optar al grado académico de maestro en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"LOS CIBERDELITOS EN EL DERECHO GUATEMALTECO". II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las catorce horas con treinta minutos del lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós. **III.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina del licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y notario **Hernández Martínez,** a la doctora Dina Azucena Cerín Miranda. -

NOVENO: ***Solicitud de juramentación a nivel de doctorado presentada por la maestra en ciencias Celeste Aída Gómez Marín.*** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la maestra en ciencias **Celeste Aída Gómez Marín**, inscrita en el Doctorado en Investigación en Educación, con registro académico **100011117.** **CONSIDERANDO:** Que la maestra en ciencias **Celeste Aída Gómez Marín,** quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de doctora, presentó el trabajo de graduación intitulado: **"APRENDIZAJE ES VIDA: EL APRENDER DESDE UNA VISIÓN COMPLEJA".** **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-20-2022, de fecha seis de junio de dos mil veintidós, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la maestra en ciencias **Gómez Marín,** ha aprobado el Examen Privado de Tesis Doctoral. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Acto de Juramentación de la maestra en ciencias **Celeste Aída Gómez Marín,** quien para optar al grado académico de doctora, presentará el resumen del

informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"APRENDIZAJE ES VIDA: EL APRENDER DESDE UNA VISIÓN COMPLEJA". II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las catorce horas del lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la maestra en ciencias **Gómez Marín,** a la doctora Claudia Esmeralda Marisol Villela Cervantes y al doctor Benjamín Roberto Luna Pérez. - - - - - - - -

DÉCIMO: ***Informe presentado por el licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, de la participación en el XXIII Simposio Iberoamericano CONBIAND, sobre Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos y formalización de los vínculos de cooperación entre CUNORI y la Universidad de Córdoba, España.*** Se tiene a la vista el informe de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmado por el licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, registro de personal 20030380, sobre las actividades en las que participó en el XXIII Simposio Iberoamericano CONBIAND, sobre Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos y formalización de los vínculos de cooperación entre CUNORI y la Universidad de Córdoba, España, del diecisiete al veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, siendo las siguientes:

Fecha	Actividad
Del 17 al 20/10/2022	Formalización de los vínculos de cooperación entre CUNORI y la Universidad de Córdoba, España. Asistencia a IFAPA y Palacio La Merced para presentar el trabajo de investigación denominado "CARACTERIZACIÓN GENÉTICA, RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA RAZA BOVINA BARROSO GUATEMALTECO". Exposición de posters y promoción del trabajo de investigación denominado "CARACTERIZACIÓN GENÉTICA, RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA RAZA BOVINA BARROSO GUATEMALTECO".
Del 21 al 23/10/2022	Participación en el XXIII Simposio Iberoamericano CONBIAND, sobre Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos. Expositor de "MORFOESTRUCTURA DEL GANADO BOVINO CRIOLLO BARROSO DE GUATEMALA".

	Expositor del "PROGRAMA DE RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL GANADO BOVINO CRIOLLO BARROSO GUATEMALTECO".
24/10/2022	Salida de la ciudad de Córdoba, España a la ciudad de Chiquimula, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, en el XXIII Simposio Iberoamericano CONBIAND, sobre Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos y formalización de los vínculos de cooperación entre CUNORI y la Universidad de Córdoba, España, del diecisiete al veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según consta en el Punto QUINTO del Acta 53-2022, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -

DÉCIMO PRIMERO: ***Solicitud de aprobación de la guía de inscripción para estudiantes de primer ingreso ciclo académico 2023 del Centro Universitario de Oriente.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia CA/155-2022, de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, firmado por el maestro en ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, Coordinador Académico de este Centro Universitario. En el mismo, indica que recibió el oficio con referencia RYE-Estadística 245-2022, enviado por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual se solicita enviar a esa dependencia información relacionada a las carreras que ofrece el Centro Universitario de Oriente, para el desarrollo de la Guía de Inscripción para

estudiantes de Primer Ingreso ciclo académico 2023. Asimismo, requieren que la información sea autorizada por el máximo órgano de dirección de esta unidad académica. En tal virtud, el maestro Cerna Ramírez solicita al Consejo Directivo apruebe la siguiente información:

Carrera a impartirse	Pruebas Básicas a Aplicar	Pruebas Específicas a Aplicar	Salón/ Módulo o Sede	Duración en Años	Plan de Estudios (Diario, sabatino, dominical)	Jornada de Estudio (*)	Horario de Clases	Fecha de Inicio de Clases	Fecha de Asignación de Cursos
Licenciatura en Zootecnia	Lenguaje	Introducción a la Ciencia Animal	B-4	5 años	Diario	Matutina	7:05 a 16:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Auditor Técnico	Lenguaje	Conocimientos generales de matemática, contabalidad, economía y administración	C-1	3 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Técnico en Administración de Empresas (sede CUNORI)	Lenguaje	Conocimientos generales de matemática, contabalidad, economía y administración	C-1	3 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Técnico en Administración de Empresas (sede Esquipulas)	Lenguaje	Conocimientos generales de matemática, contabalidad, economía y	Esquipulas	3 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023

		administración							
Licenciatura en Administración de Empresas	Lenguaje	Conocimientos generales de matemática, contabalidad, economía y administración	C-1	2 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Contaduría Pública y Auditoría	Lenguaje	Conocimientos generales de matemática, contabalidad, economía y administración	C-1	2 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Médico y Cirujano	Física, Matemática y Química	Estadística y Biología	D-3	5 años	Diario	Matutina	8:00 a 16:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado	Lenguaje	Introducción al Derecho	C-4	5 años	Diario	Vespertina	17:00 a 21:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Técnico Universitario en Agrimensura	Lenguaje	Cómputo	F-1	3 años	Diario	Vespertina	17:00 a 21:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Ingeniería en Administración de Tierras	Lenguaje	Cómputo	F-1	2 ½ años	Diario	Vespertina	17:00 a 21:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción	Lenguaje	Prueba general de conocimientos agrícolas	B-2	5 años	Diario	Matutina	7:00 a 16:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023

Periodismo Profesional	Lenguaje	Conocimientos básicos sobre lenguaje, redacción, ley de emisión del pensamiento y géneros periodísticos para medios escritos, radio y televisión	Módulo H	3 años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Lenguaje	Conocimientos básicos sobre lenguaje, redacción, ley de emisión del pensamiento y géneros periodísticos para medios escritos, radio y televisión	Módulo H	2 años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Ingeniería Civil	Lenguaje y Física	Computación y Matemática	J-6	5 años	Diario	Vespertina	13:00 a 20:40	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Lenguaje y Física	Computación y Matemática	J-6	5 años	Diario	Vespertina	13:00 a 20:40	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Ingeniería en Gestión Ambiental Local	Lenguaje	Prueba de aptitud y conoci-	I-5	5 años	Diario	Matutina	7:05 a	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023

		miento ambiental					16:00		
Licenciatura en Administración de Empresas	Lenguaje	Conocimientos básicos de un administrador emprendedor	B-7	5 años	Diario	Vespertina	17:00 a 21:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Ingeniería Industrial	Lenguaje y Física	Computación y Matemática	J-6	5 años	Diario	Vespertina	13:00 a 20:40	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Licenciatura en Ciencia Política	Lenguaje	Nociones Generales de las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociales	I-6	5 años	Diario	Vespertina	17:00 a 21:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Licenciatura en Sociología	Lenguaje	Nociones Generales de las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociales	I-6	5 años	Diario	Vespertina	17:00 a 21:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Licenciatura en Relaciones Internacionales	Lenguaje	Nociones Generales de las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales	I-6	5 años	Diario	Vespertina	17:00 a 21:00	16/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023

		y Sociales							
Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa	Lenguaje	Conocimientos generales de las ciencias de la Educación	C-2	3 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental	Lenguaje	Conocimientos generales de las ciencias de la Educación	C-2	3 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa	Lenguaje	Conocimientos generales de las ciencias de la Educación	Esquipulas	3 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa	Lenguaje	Conocimientos generales de las ciencias de la Educación	Zacapa	3 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa	Lenguaje	Conocimientos generales de las ciencias de la Educación	C-2	2 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023
Licenciatura en Pedagogía y Administración	Lenguaje	Conocimientos generales de las ciencias de	Esquipulas	2 ½ años	Sabatino	Matutina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023

Educativa		la Educa-ción							
Licencia-tura en Pedagogía y Adminis-tración Educativa	Lenguaje	Conoci-mientos genera-les de las cien-cias de la Educa-ción	Zacapa	2 ½ años	Saba-tino	Matu-tina	7:30 a 17:00	14/01/2023	Febrero y Marzo/ 2023

Este organismo **ACUERDA:** Aprobar la información relacionada a las carreras que ofrece el Centro Universitario de Oriente, para el desarrollo de la Guía de Inscripción para estudiantes de Primer Ingreso ciclo académico 2023. -

DÉCIMO SEGUNDO: ***Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano.*** **12.1** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **JACKLYN SUSETH GARCÍA FLORES,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA FLORES,** acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11,

13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JACKLYN SUSETH GARCÍA FLORES
Número de DPI:	2413852532001
Registro de personal:	20210733
Número de colegiado activo:	15391
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 15:00 a 16:00
Atribuciones:	Medicina Interna (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 4°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	21
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.2 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **LUIS ALBERTO MORALES SANDOVAL,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO,** de este centro de estudios

superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES SANDOVAL,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LUIS ALBERTO MORALES SANDOVAL
Número de DPI:	1920344802010
Registro de personal:	20221157
Número de colegiado activo:	16975
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Cirugía General (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 4°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	22
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.3 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el

período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Claudia Lorena Mazariegos López, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **MÁDELYN RAQUEL VALLE RAMOS,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALLE RAMOS,** acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MÁDELYN RAQUEL VALLE RAMOS
Número de DPI:	2110934830302
Registro de personal:	20210856
Número de colegiado activo:	21171
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 15:00
Atribuciones:	Medicina Interna (Hospital Regional de Zacapa), en el 4°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.

Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	23
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.4 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Graciela Concepción Icaza Guevara, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **CRISTIAN ANÍBAL MARÍN AGUIRRE,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARÍN AGUIRRE,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CRISTIAN ANÍBAL MARÍN AGUIRRE

Número de DPI:	2198738950101
Registro de personal:	20090422
Número de colegiado activo:	12392
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 12:00 a 13:00
Atribuciones:	Cirugía General (Hospital Regional de Zacapa), en el 4°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	24
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.5 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Lilian Judith Durán García de Guerra, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **WALTER MISAEL MONROY PÉREZ,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MONROY PÉREZ,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11,

13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	WALTER MISAEL MONROY PÉREZ
Número de DPI:	1994339172001
Registro de personal:	20221111
Número de colegiado activo:	17047
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Medicina Familiar (Clínica Familiares, CUNORI), en el 4°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	25
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.6 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Miriam Elena Espinal Corrales, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **WALTER MISAEL MONROY PÉREZ,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO,** de este centro de estudios superiores, para el

período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MONROY PÉREZ,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	WALTER MISAEL MONROY PÉREZ
Número de DPI:	1994339172001
Registro de personal:	20221111
Número de colegiado activo:	17047
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 09:30 a 10:30
Atribuciones:	Medicina Familiar (Puesto de Salud, Aldea Shororaguá), en el 4°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	26
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.7 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el

período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Rory René Vides Alonzo, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **PAULA MARÍA VÁSQUEZ NATARENO,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VÁSQUEZ NATARENO,** acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	PAULA MARÍA VÁSQUEZ NATARENO
Número de DPI:	1835322360312
Registro de personal:	20171275
Número de colegiado activo:	17148
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 15:00
Atribuciones:	Psiquiatría y Salud Mental, en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21

Número de plaza:	27
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.8 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Gilberto Damián Velásquez Tepaz, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **LUIS ALBERTO MORALES SANDOVAL,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES SANDOVAL,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LUIS ALBERTO MORALES SANDOVAL
Número de DPI:	1920344802010

Registro de personal:	20221157
Número de colegiado activo:	16975
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 15:00
Atribuciones:	Cirugía General (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 6°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	28
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.9 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Luz Mercedes Aguirre Palomo, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **OMAR ALEJANDRO ESTRADA LETONA,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ESTRADA LETONA,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de

Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OMAR ALEJANDRO ESTRADA LETONA
Número de DPI:	2401326960101
Registro de personal:	20210953
Número de colegiado activo:	18709
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 18:00 a 19:00
Atribuciones:	Pediatría (Hospital Regional de Zacapa), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	29
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.10 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Ángel Francisco Chitay Guamuch, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **MÁDELYN RAQUEL VALLE RAMOS,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente

año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALLE RAMOS,** acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MÁDELYN RAQUEL VALLE RAMOS
Número de DPI:	2110934830302
Registro de personal:	20210856
Número de colegiado activo:	21171
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Medicina Interna (Hospital Regional de Zacapa), en el 6°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	30
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.11 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia

MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Graciela Concepción Icaza Guevara, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **CRISTIAN ANÍBAL MARÍN AGUIRRE,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARÍN AGUIRRE,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CRISTIAN ANÍBAL MARÍN AGUIRRE
Número de DPI:	2198738950101
Registro de personal:	20090422
Número de colegiado activo:	12392
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 15:00 a 16:00
Atribuciones:	Cirugía General (Hospital Regional de Zacapa), en el 6°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21

Número de plaza:	31
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

12.12 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "…Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Marco Tulio Guzmán y Guzmán, a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Número de DPI:	1660302010101
Registro de personal:	20221158
Número de colegiado activo:	15456
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 02/11/2022 al 31/12/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 15:00
Atribuciones:	Ginecología y Obstetricia (Hospital de Jalapa), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
	Ginecología y Obstetricia (Hospital de Jalapa), en el 6°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	32
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (18:40 horas) los siguientes miembros: Merlin Wilfrido Osorio López, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Yessica Azucena Oliva Monroy. **2.** Que estuvo ausente: Juan Carlos Lemus López, representante de estudiantes. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las veinte horas con cincuenta minutos (20:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: - - - - - - - - - -